

DA/DICON/SCP/ADMU/era.

PUENTE ALTO,

30 ABR 2015

EX. N° **706** / VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Ex N° 471 del 05 Abril del 2013, se adjudicó la licitación "**Servicio de enlace Internet dedicado para la Municipalidad de Puente Alto**", identificada en mercado público ID: 2423-15-LP13 a la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A.** (RUT: 88.983.600-8).

2.- El V° B° inserto en memorándum N° 96, del 29 de Abril del año 2015, del Departamento de Informática y Computación.

DECRETO:

MODIFIQUESE, el contrato de "**Servicio de enlace Internet dedicado para la Municipalidad de Puente Alto**", aumentando su monto en **\$1.379.400.- más IVA** mensual, por un periodo de dos meses, lo anterior no modifica el plazo del contrato vigente. La modificación es a contar del 1° de Mayo del 2015.

AUMENTESE el contrato por seis enlace en las siguientes ubicaciones:

- A. **Primer enlace de datos (1 Gbps):** Desde edificio Consistorial ubicado en Avda. Concha y Toro #1820 hasta Gimnasio Municipal ubicado en Manuel Rodríguez #0136 (Distancia aproximada entre los puntos = 2Km).
- B. **Segundo enlace de datos (100 Mbps):** Desde Gimnasio Municipal ubicado en Manuel Rodríguez #0136 hasta Dirección de desarrollo Comunitario (DIDECO) ubicado en Santa Elena #358 (Distancia aproximada entre los puntos = 480mts).
- C. **Tercer enlace de datos (10 Mbps):** Desde Gimnasio Municipal ubicado en Manuel Rodríguez #0136 hasta Estadio Municipal ubicado en Nemesio Vicuña #450 (Distancia aproximada entre los puntos = 1.1Km).
- D. **Cuarto enlace de datos (10 Mbps):** Desde Gimnasio Municipal ubicado en Manuel Rodríguez #0136 hasta Clavero #330 (Distancia aproximada entre los puntos = 950mts).
- E. **Quinto enlace de datos (10 Mbps):** Desde Gimnasio Municipal ubicado en Manuel Rodríguez #0136 hasta Calle Dr. Eduardo Cordero #0101 esquina Balmaceda (Casa Adulto Mayor) (Distancia aproximada entre los puntos = 500mts).
- F. **Sexto enlace de datos (10 Mbps):** Desde Gimnasio Municipal ubicado en Manuel Rodríguez #0136 hasta Santa Elena #256. (Conace, Seguridad Humana) (Distancia aproximada entre los puntos = 480mts.).

COMPLEMENTESE el valor de la garantía por el fiel cumplimiento del contrato que corresponde a la presente modificación, según lo disponen las Bases Administrativas Generales que regulan el contrato.

REDACTASE la modificación del contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.22.05.007.001.001.-**
"Acceso a Internet".

Regístrese, comuníquese y archívese.

